

SECRETARIA. Santiago de Cali, agosto Dieciocho 18 de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto para proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA.
Secretario.

Radicación: 76-001-40-03-012 - 2.022-0177-00
REF: EJECUTIVO
DTE : BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
DDO : FRANCISCO FERNANDO ARENAS JIMNEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

(2.022). Santiago de Cali, agosto dieciocho (18) de dos mil Veintidós

Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia al poder otorgado por parte de Banco Itau Corpbanca Colombia al abogado Jaime Suarez Escamilla identificado con C.C N^a 19.417.696 y tarjeta Profesional 63.217 del C.S.J conforme a lo establecido en el artículo 76 inciso 4^o del Código General del Proceso.

Por tanto, téngase como apoderado judicial de la parte demandante al abogado Jose Iván Suarez Escamilla identificado con la c.c. No. 91.012860 de Santiago de Cali y T.P. No. 74.502 del C.S.J.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA.

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e789427e4166f1d839586212e8705f750b03fd0970cad7be42f09fe69e08a28c**

Documento generado en 23/08/2022 12:03:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>